



PERÚ

Ministerio
de Educación

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Educación Amazonas

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

CONVOCATORIA PARA LA ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL
DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA "BAGUA" DEL AMBITO
JURISDICCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AMAZONAS PARA EL AÑO FISCAL 2019

La Dirección Regional de Educación Amazonas, en el marco de lo dispuesto en la Norma Técnica N° 022-2010-ED/SG-OGA-UPER "Normas que regulan los procesos de selección de personal para la encargatura de puesto y/o función en plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos" aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED y sus modificatorias y la Resolución, Directoral Regional Sectorial N° 5626-018-Gobierno Regional Amazonas /DREA, **CONVOCA** al proceso de selección de docentes para el encargo del Puesto y/o Funciones de Director General de la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Bagua" como se indica a continuación:

NOMBRE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA	CÓDIGO MODULAR	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN
ESFA "Bagua"	0768630	Bagua	Bagua	Km. 2.5 Carretera Bagua Copallin - Tomaque

Los requisitos que debe acreditar para postular al cargo de Director General son los siguientes:

- a. Título profesional
- b. Estudios de especialización o post grado en gestión.
- c. Experiencia docente en educación superior no menor de tres años
- d. Experiencia gerencial relacionada los cargos directivos, jerárquicos o conducción de actividades productivas o empresariales (en caso de IEST) o pedagógicas en caso de (IESP) o con actividades productivas o empresariales p pedagógicas (en caso de ISE) o artísticas pedagógicas en el caso de ESFA y Escuelas Nacionales, no menor de dos (2) años
- e. No registrar antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente, en los últimos cinco años.

El postulante a jefaturas deberá acreditar los requisitos del cargo al que postula según lo establecen los artículos 56° (Jefe de Unidad Académica), 58 (Jefe de Área Académica), 60 (Secretario Académico), 62 (Jefe de Área de Formación en Servicio), y 64 (Jefe de Unidad Administrativa), del Reglamento de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, aprobado por DS. N° 004-2010-ED.



PERÚ

Ministerio
de Educación

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Educación Amazonas**"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"**

El cronograma del proceso de selección de encargatura de Puesto y/o Funciones de Director General de la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Bagua" del ámbito jurisdiccional de la DRE Amazonas será el siguiente:

Nº.	ACTIVIDADES	DURACION	FECHAS
01	Convocatoria oficial y difusión	10 días	Del 06 al 19 de noviembre 2018
02	Presentación de expedientes por medio virtual.	12 días	Del 06 al 21 de noviembre 2018
03	Revisión de los expedientes virtuales para verificar que cumplan con los requisitos y calificación por parte de la Comisión Regional de Evaluación Única	02 días	22 y 23 de noviembre 2018
04	Entrevista a los postulantes	01 día	26 de noviembre 2018
05	Publicación de resultados	01 día	27 de noviembre 2018
06	Presentación de reclamos	02 días	28 y 29 de noviembre 2018
07	Absolución de reclamos	01 día	30 de noviembre 2018
08	Publicación de resultados finales	01 día	03 de diciembre 2018
09	Informe a la Dirección Regional de Educación	01 día	04 de diciembre 2018
10	Emisión de resolución	01 día	05 de diciembre 2018

- a. Los postulantes interesados de participar en este proceso de selección para la encargatura de puesto y funciones de Director General de la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Bagua" del ámbito jurisdiccional de la DRE Amazonas deberán completar el formulario virtual de postulación que se encuentra en la página web del Ministerio de Educación, el mismo que tiene carácter de declaración jurada. Además debe adjuntar los documentos que sustenten la información consignada en el mismo y la Declaración Jurada
- b. La vía de postulación es exclusivamente a través de un formulario (en línea), no siendo considerados expedientes que hayan sido enviados por otros medios, tales como correo electrónico, mesa de partes, entre otros.
- c. Los postulantes son responsables de los datos e informes que consigne en el formulario virtual, así como las omisiones que pueda ocurrir.
- d. Otras aspectos no contemplados y que sean reportadas o informadas por el MINEDU a esta Dirección serán comunicados oportunamente, en caso de alguna consulta referida a la temática expuesta en la presente convocatoria pueden comunicarse a los celulares 948580255 y 9949869974 o constituirse a las oficinas de la Dirección Pedagógica de la DRE Amazonas.